

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

13290 Orden de 28 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo en el Consejo de la Región de Murcia.

Vista la Orden de 20 de mayo de 1998, de la Consejería de Presidencia (B.O.R.M. número 126 de 3 de junio de 1998), por la que se convocan para su provisión mediante procedimiento de libre designación de puestos de trabajo en el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Visto lo dispuesto en la base cuarta de la Orden 20 de mayo de 1998, y el artículo 47 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional.

En su virtud, y a propuesta del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero: Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo de esta Orden.

Segundo: Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria.

Por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia se deberán formalizar las Hojas de Enlace respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero: Contra dicha Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 28 de septiembre de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

Centro Directivo: Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Centro de Destino: Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Código	Denominación	Nivel	Complemento	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	Específico			
LT00003	Letrado Secretario General	30	2.152.860	Contreras Ortiz, Manuel María	22.471.987	FU00596A
LB00011	Letrado	28	1.871.340	Baño Riquelme, Tomás	27.436.052	FU00823A
LB00012	Letrado	28	1.871.340	Cobacho Gómez, M.ª Concepción	22.480.870	FU00589A
LB00013	Letrado	28	1.871.340	Garro Gutiérrez, Eduardo José	22.435.136	FU00598A
S700005	Secretario/a Presidente	18	697.272	Catalán Espasa, Josefa Encarna	27.425.142	FU01173D

Consejería de Presidencia

13291 Orden de 25 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo

de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM n.º 131, de 10 de junio de 1997).

Vistas las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo, efectuados los trámites relacionados con el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, que aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Modificar las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda, Política Territorial y Obras Públicas, Cultura y Educación, Industria, Trabajo y Turismo, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Sanidad y Política Social y de los Organismos Autónomos Imprenta Regional e ISSORM, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.

La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 25 de septiembre de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

MODIFICACIONES

Consejería de Presidencia.

-Secretaría General.

El puesto de trabajo Jefe Negociado Registro Intereses Altos Cargos, código N700472, en denominación debe decir: «Jefe Negociado Registro de Intereses».

-Imprenta Regional.

El puesto de trabajo Oficial Fotocomposición, código T100094, en denominación debe decir: «Oficial Fotocomposición Internet-Intranet», en complemento específico, donde dice: «161.460», debe decir: «489.720» y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

El puesto de trabajo Jefe Proceso BORM, código J400006, en denominación debe decir: «Jefe Montaje BORM».

Consejería de Economía y Hacienda.

-Secretaría General.

El puesto de trabajo Operador, código OP00016, en observaciones debe adicionarse «A.D.».

-D.G. Patrimonio.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00290, en complemento, específico, donde dice: «105.576», debe decir: «450.828», en jornada donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

-D.G. Ordenación del Territorio y Vivienda.

El puesto de trabajo Técnico Gestión, código TC00135, en Cuerpo/Opción, debe suprimirse: «AGX00».

Consejería Cultura y Educación.

-D.G. Educación.

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00212, en denominación, debe adicionarse «Molina de Segura» y adscribirlo al centro de destino «27.449» (C.E.I. El Limonar, Molina de Segura).

Consejería Industria, Trabajo y Turismo.

-Secretaría General.

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400017 en Cuerpo/Opción debe adicionarse: «AFT06».

-D.G. Trabajo.

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Habilitación, código N500319, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino «30501».

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

-Secretaría General.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00093, en complemento específico donde dice: «105.576», debe decir: «450.828» y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

-D.G. Investigación y Transferencia Tecnológica.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, Molina de Segura, código JG00315, en denominación debe suprimirse Molina de Segura, y adscrito al centro de destino «30610» (D.G. Investigación y Transferencia Tecnológica).

El puesto de trabajo Auxiliar Laboratorio Jumilla, código TI00024, en denominación debe suprimirse «Jumilla», y adscribirse al centro de destino «30623» (Centro Investigación y Desarrollo Agroalimentario. La Alberca).

El puesto de trabajo Jefe Taller, código J400016, en grupo, debe decir: «C/D» y adicionar en Cuerpo/Opción «DFX24».

El puesto de trabajo Jefe Negociado Seguimiento Proyectos CIDA, código, N700108, en denominación debe decir: «Jefe Negociado Fondos Bibliográficos CIDA».

-D.G. Producción Agraria y Pesca.

El puesto de trabajo Técnico Gestión Ayudas, código T600097, en Cuerpo/Opción debe adicionarse «AFT03».

El puesto de trabajo Técnico Apoyo, código TQ00079 en centro de destino debe decir: «30660» (D.G. Producción Agraria y Pesca).

Consejería de Sanidad y Política Social.

-ISSORM.

Los puestos de trabajo de Psicomotricista, código PI00001; Logopeda, código LO00001; Estimulador, código E300001; Auxiliar Técnico Educativo, código AI00104; Subalterno, código SU00176 y Jefe Negociado Información, código N700500, se adscriben al nuevo centro de destino «30969» (Oficina Regional de Información y Asesoramiento a Personas con Discapacidad).

ANEXO

SUPRESIONES

Consejería de Presidencia.

-D.G. Función Pública e Inspección de Servicios.

Código	Denominación
BG00005	Técnico Especializado Informática.

-Imprenta Regional

Consejería de Cultura y Educación

Código	Denominación
EE00016	Encargado Programación.
EE00011	Encargado Maquinaria.
EE00015	Encargado Almacén.
T100081	Oficial Fotocomposición y Comercial.

-Secretaría General.

Código	Denominación
N700523	Jefe Negociado.
O500016	Ordenanza.

Consejería Economía y Hacienda.

-D.G. Economía y Planificación.

Código	Denominación
A100154	Asesor de Apoyo Economista.

-Intervención General.

Código	Denominación
TC00146	Técnico Gestión Contable.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

-Secretaría General.

Código	Denominación
PO00007	Especialista en Informática.
PO00018	Especialista en Informática.

-D.G. Carreteras.

Código	Denominación
T400083	Oficial Primera Maquinista.
C100032	Conductor.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

-Secretaría General.

Código	Denominación
ES00084	Especialista en Política Comunitaria.

-D.G. Investigación y Transferencia Tecnológica.

Código	Denominación
T400002	Oficial de Primera Cocina C.C.A. Torre Pacheco.

-D.G. Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Código	Denominación
JG00357	Auxiliar Especialista.

Consejería de Sanidad y Política Social

-D.G. Salud.

Código	Denominación
VM00017	Inspector Veterinario Matadero A.S. Vega Segura Z.S.
FN00007	Facultativo Laboratorio Molina de Segura.

Consejería de Presidencia

ANEXO

CREACIONES

Consejería: Presidencia
 Centro Directivo: D.G. de los Servicios Jurídicos

Cen. Destino: 30120 D. Servicios Jurídicos

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título			Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción Acad.	Jornada			
LC00011	Letrado	29	F	1.922.304	S	L A	AGX00	01106	Especial		

Consejería: Presidencia
 Centro Directivo: D.G. Función Pública y de la Inspec. de S.

Cen. Destino: 30130 Función Pública

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título			Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción Acad.	Jornada			
BD00007	Analista de Sistemas	20	F	634.824	N	C A	AFX01		Especial		
A500009	Auxiliar Responsable U.M.A.C.	17	F	599.820	N	C D	DGX00		Especial		Carnet conducir B
A500010	Auxiliar Responsable U.M.A.C.	17	F	599.820	N	C D	DGX00		Especial		Carnet conducir B
AL00114	Auxiliar de Apoyo Información U.I.A.C.	15	F	237.096	N	C D	DGX00		Ordinaria		Carnet conducir B

Consejería: Presidencia
Centro Directivo: Imprenta Regional

Cen. Destino: 30160 Imprenta Regional

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título			Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.	Jornada		
J400040	Jefe Fotocomposición	18	F	591.636	N	C D	DFX01		Especial		P.I.
J400041	Jefe Programación BORM	18	F	591.636	N	C D	DFX01		Especial		P.I.
J400042	Jefe Almacén	18	F	591.636	N	C D	DFX01		Especial		P.I.
T100111	Oficial Fotocomposición	16	F	161.460	N	C D	DFX01		Ordinaria		P.I.

Consejería: Economía y Hacienda
Centro Directivo: D.G. Función Pública y de la Inspec. de S.

Cen. Destino: 30220 D.G. de Tributos

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título			Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.	Jornada		
JC00458	Jefe Sección Información	25	F	1.170.216	S	C A/B	AGX00 BGX00		Especial		

Consejería: Economía y Hacienda
Centro Directivo: D.G. de Economía y Planificación

Cen. Destino: 30250 D.G. Economía y Planificación

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título			Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.	Jornada		
T100110	Oficial Fotocomposición	16	F	489.720	N	C D	DFX01		Especial		P.I.

Consejería: Economía y Hacienda
Centro Directivo: Intervención General

Cen. Destino: 30230 Intervención General

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título			Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.	Jornada		
IH00005	Interventor Control Financiero	25	F	1.257.384	N	C A/B	AGX00 BGX00		Especial		

Consejería: Política Territorial y Obras Públicas
Centro Directivo: Secretaría General

Cen. Destino: 30301 Secretaría General Política Territorial

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título			Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.	Jornada		
E200018	Especialista de Apoyo Informática	18	F	560.580	N	C C	CFX16		Especial		P.I.
E200019	Especialista de Apoyo Informática	18	F	560.580	N	C C	CFX16		Especial		P.I.

Consejería: Política Territorial y Obras Públicas
Centro Directivo: D.G. de Carreteras

Cen. Destino: 30320 D.G. Carreteras

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título			Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.	Jornada		
N500376	Auxiliar Coordinador	18	F	156.624	N	C D	DGX00		Ordinaria		
AA00903	Auxiliar Administrativo	14	F	105.576	N	C D	DGX00		Ordinaria		

Consejería: Cultura y Educación
Centro Directivo: Secretaría General

Cen. Destino: 30401 Secretaría General Cultura y Educación

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título			Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.	Jornada		
0200025	Ordenanza-Reparditor	13	F	135.888	N	C E	EGX00		Ordinaria		C. conducir A1 y/o B1

Consejería: Cultura y Educación
Centro Directivo: D.G. de Cultura

Cen. Destino: 30413 Biblioteca Regional de Murcia

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.		
E200017	Especialista de apoyo	18	F	237.096	N	C C	CGX22		Ordinaria	

Consejería: Medio Ambiente, Agricultura y Agua
Centro Directivo: Secretaría General

Cen. Destino: 30601 Secretaría General Medio Ambiente, Agricultura y Agua

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.		
A100218	Asesor de Apoyo	24	F	1.099.584	N	C B	BFT02		Especial	C.V.

Consejería: Medio Ambiente, Agricultura y Agua
Centro Directivo: D.G. Investigación y Transf. Tecnológ.

Cen. Destino: 37613 C. Capacitación y Exp. Agrarias T. Pacheco

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.		
Z200106	Cocinero/a C.C.A.T. Pacheco	14	F	135.888	N	C D	DFX15		Ordinaria	P.I.

Consejería: Medio Ambiente, Agricultura y Agua
Centro Directivo: D.G. Estructuras e Industria Agroalimentaria.

Cen. Destino: 30670 D.G. Estructuras e Industrias Agroalimentarias

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.		
N500378	Auxiliar Coordinador	18	F	535.836	N	C D	DGX00		Especial	

Consejería: Medio Ambiente, Agricultura y Agua
Centro Directivo: D.G. de Protección Civil y Ambiental

Cen. Destino: 30821 Servicio de Protección Civil

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.		
TO00045	Técnico Responsable	26	F	1.592.292	N	C A/B	AFT00 BFT00		Especial	C.V.
TC00155	Técnico Gestión	24	F	1.099.584	N	C A/B	AFT06 BFT06		Especial	C.V.
TC00156	Técnico Gestión	24	F	1.099.584	N	C A	AFX01		Especial	
TC00157	Técnico Gestión	24	F	1.099.584	N	C A	AFX16 AGX00		Especial	
N500377	Auxiliar Coordinador	18	F	156.624	N	C D	DGX00		Ordinaria	
AA00904	Auxiliar Administrativo	14	F	105.576	N	C D	DGX00		Ordinaria	

Consejería: Sanidad y Política Social
Centro Directivo: D.G. de Salud

Cen. Destino: 30711 Centro de Bioquímica Clínica-Espinardo

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.		
FN00018	Facultativo Bioquímica y Genética	20	F	694.104	N	C A	AFS16 AFX06		Especial	

Consejería: Sanidad y Política Social
Centro Directivo: D.G. de Salud

Cen. Destino: 30758 Área de Salud I. Murcia

Puesto	Denominación	Nivel		Complemento Específico	Tipo Puesto	Form. Prov.Grupo	Cuerpo/ Título		Prim. Dest.	Observaciones
		C.D.	Clasif.				Opción	Acad.		
VM00019	Inspector Veterinario Matadero A.S. Murcia Z.S. Murcia	23	F	1.214.508	N	C A	AFX21		Especial S	H.E./C.V./J.E.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12647 DECRETO número 52/1998, de 24 de septiembre, por el que se convocan elecciones a miembros de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

El artículo 19.1 de la Ley 10/1997, de 18 de noviembre. "De la Cámara Agraria de la Región de Murcia", establece que: "Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determinar la fecha de celebración de las elecciones a la Cámara Agraria, así como la convocatoria mediante Decreto, previa comunicación al Gobierno de la Nación, y tras consultar con las organizaciones profesionales agrarias de ámbito nacional y las implantadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Por otra parte, el artículo 25.2 de la Ley 10/1997, de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, establece que: "La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Decreto de convocatoria de elecciones a la Cámara Agraria fijará los gastos máximos de proceso electoral, sus mecanismos de control y el régimen de financiación".

En su virtud, oído el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 24 de septiembre de 1998.

DISPONGO

Artículo 1.- Día de celebración.

Se convocan elecciones a miembros del Pleno de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, que se celebrarán el domingo 29 de noviembre de 1998.

Artículo 2.- Número de miembros a elegir.

En aplicación del párrafo segundo del artículo 7.1 de la Ley 10/1997, de 18 de noviembre, "De la Cámara Agraria de la Región de Murcia", el número de miembros del Pleno de la misma a elegir será de veinticinco.

Artículo 3.- Campaña electoral.

La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del viernes 13 de noviembre y finalizando a las cero horas del sábado 28 de noviembre.

Artículo 4.- Constitución del Pleno.

Celebradas las elecciones convocadas por el presente Real Decreto, el Pleno de la Cámara Agraria de la Región de Murcia resultante, se reunirá para su sesión constitutiva el sábado día 19 de diciembre de 1998, a las doce horas, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso - electoral contra la proclamación de miembros electos del Pleno, en cuyo supuesto se constituirá el viernes 8 de enero de 1999 a las doce horas.

Artículo 5.- Subvenciones electorales.

1. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua subvencionará, de acuerdo con las normas contenidas en este Decreto, los gastos ocasionados por las candidaturas concurrentes a las elecciones. En ningún caso la subvención podrá sobrepasar los gastos electorales que sean declarados justificados.

2. La subvención se otorgará de la siguiente forma:

- 150.000 pesetas por cada miembro que resulte elegido.
- 60 pesetas por voto obtenido por aquellas candidaturas que obtengan representación.

- 50 pesetas por elector para las candidaturas que resulten más representativas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 10/1997, de 18 de noviembre, de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

3. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua concederá anticipo de hasta 1.000.000 de pesetas a las candidaturas que se presenten a las elecciones.

4. Estos anticipos deberán ser devueltos después de las elecciones en la cuantía que supere el importe de la subvención que finalmente le haya correspondido al solicitante.

Artículo 6.- Límite de aportaciones por las personas físicas o jurídicas a las cuentas de las candidaturas.

Ninguna persona, física o jurídica, podrá aportar más de 50.000 pesetas a las cuentas abiertas por una candidatura para recaudar fondos en las elecciones convocados.

Artículo 7.- Límites de gastos electorales.

Ninguna organización profesional agraria, federación, coalición o agrupación independiente de electores concurrente a las elecciones podrá realizar gastos electorales que superen el límite resultante de multiplicar el número de población con derecho a voto por 400 pesetas.

Artículo 8.- Rendición de cuentas.

1. Entre los cien y los ciento veinticinco días posteriores a la celebración de las elecciones, las organizaciones profesionales agrarias, federaciones, coaliciones o agrupaciones independientes de electores que hubieran alcanzado los requisitos exigidos para recibir subvenciones y que hubieran solicitado anticipos con cargo a las mismas, presentarán ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de sus administradores, la contabilidad detallada de los respectivos ingresos y gastos electorales.

2. Presentada la contabilidad a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se pronunciará, en el plazo de treinta días, sobre la regularidad o irregularidad de la misma.

3. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en el plazo de treinta días, después de presentadas las cuentas, a que se refieren los párrafos anteriores, y en concepto de anticipo mientras no concluyan las actuaciones fiscalizadoras, entregará a los administradores electorales el 90 por ciento del importe de las subvenciones que, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Decreto, les corresponde, descontados, en su caso, los anticipos que hubieran recibido. En dicho acto, las organizaciones profesionales agrarias, federaciones, coaliciones o agrupaciones independientes de electores deberán presentar, para poder percibir este anticipo, aval bancario por importe del 10 por ciento de la subvención percibida.

Artículo 9.- Dietas.

1. Los miembros de la Junta Electoral Regional, percibirán 10.000 pesetas en concepto de dietas por su asistencia a cada reunión.